



APRUEBA ACUERDO N° 064 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA
N° 04 DE FECHA 23/04/2020.-

23 ABR 2020

ALGARROBO

DECRETO N°

0737

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 064 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 064 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol**; Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en N° 3, Letra C) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, requerida por el Sr. Paul Vicent Mac – Auliffe Milos, Rut N° 9.899.242-1, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1346, Local N° 4, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, través del Ord. N° 105 de fecha 20/04/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 064 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 23/04/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
Patentes
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: 24 ABR 2020
FECHA SALIDA: 27 ABR 2020
OBSERVACION N°



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO